



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**RADICACION No.680014003020-2020-00303-00.**

Se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación, enviados a la dirección física de la demandada **MARTHA BOHORQUEZ DE SANTOS**, el cual ostenta resultado positivo.

De otro lado, agréguese al expediente digital la notificación electrónica y sus anexos a la citada demandada, el cual también ostenta resultado positivo.

Conforme lo anteriormente dicho, no se hace necesario ordenar el envío del aviso a la demandada, conforme lo dispone el Art. 292 del C.G.P., en virtud que la misma ya fue notificada de manera electrónica como se anunció en líneas anteriores. Por Secretaría, contrólense los términos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

CYG//

**Firmado Por:**

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d00003824b9f7e788f6da9a13fdcef874e913ce86366ec599900d39bbf8fe2c5**

Documento generado en 03/06/2021 11:09:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 094 del 04 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.